



Ayuntamiento
de Patones
(Madrid)

NOTA INFORMATIVA

Desde el Ayuntamiento de Patones recomendamos estacionar en el aparcamiento disuasorio de Patones de Abajo, y subir a pie a Patones de Arriba a través de la Senda del Barranco, cuyo inicio se encuentra en el mismo aparcamiento y cuenta con una longitud de 800 m.

En Patones de Arriba los espacios habilitados para aparcar, están destinados únicamente a los residentes acreditados por este Ayuntamiento.

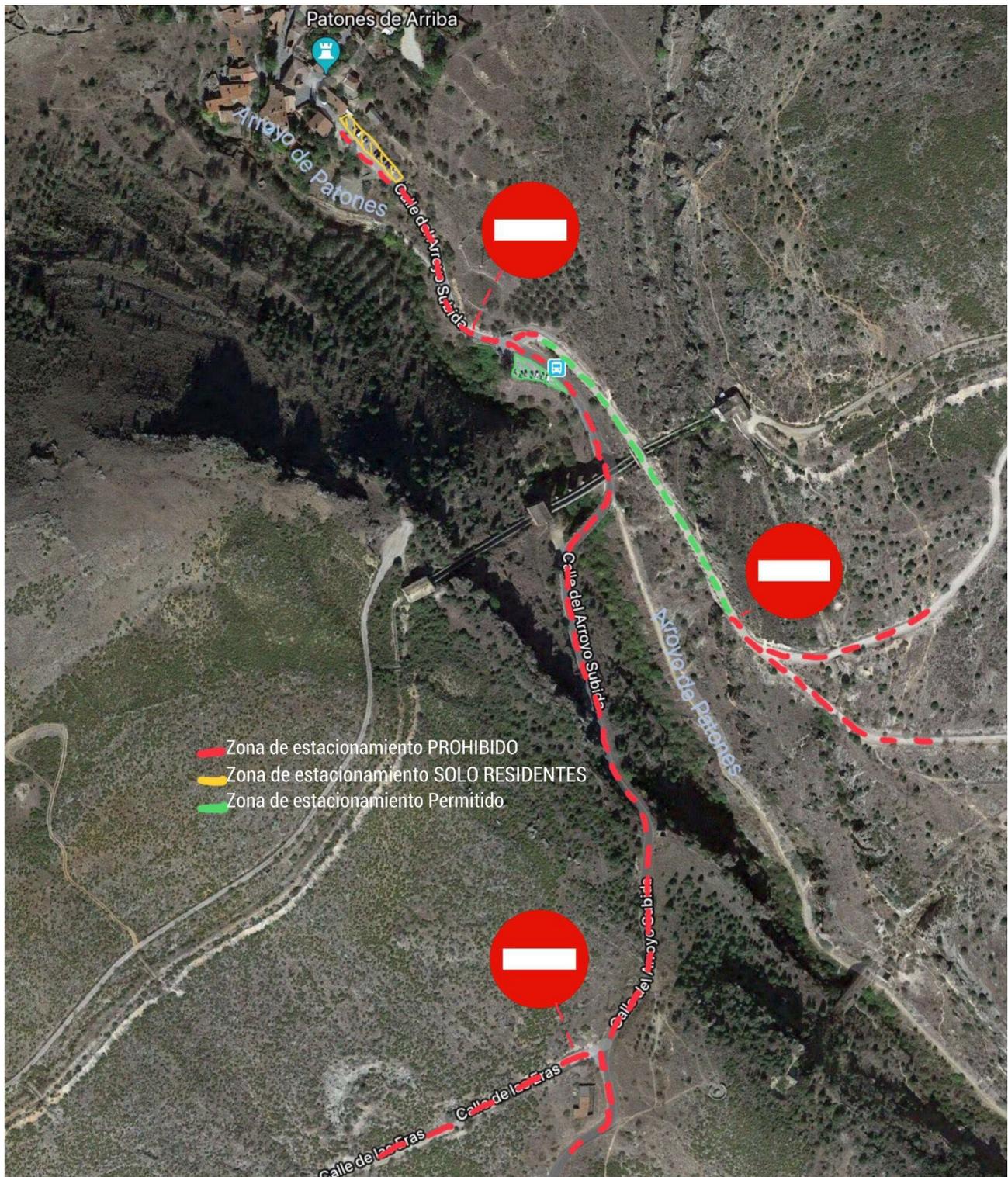
No existe personal municipal que regule el estacionamiento, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad.

Aquellas personas que incumplan las normas de circulación y/o estacionamiento, podrán ser sancionadas por la Guardia Civil. Las multas que puedan emitirse no repercuten a este Ayuntamiento, al ser competencia del Ministerio del Interior.



Ayuntamiento
de Patones
(Madrid)

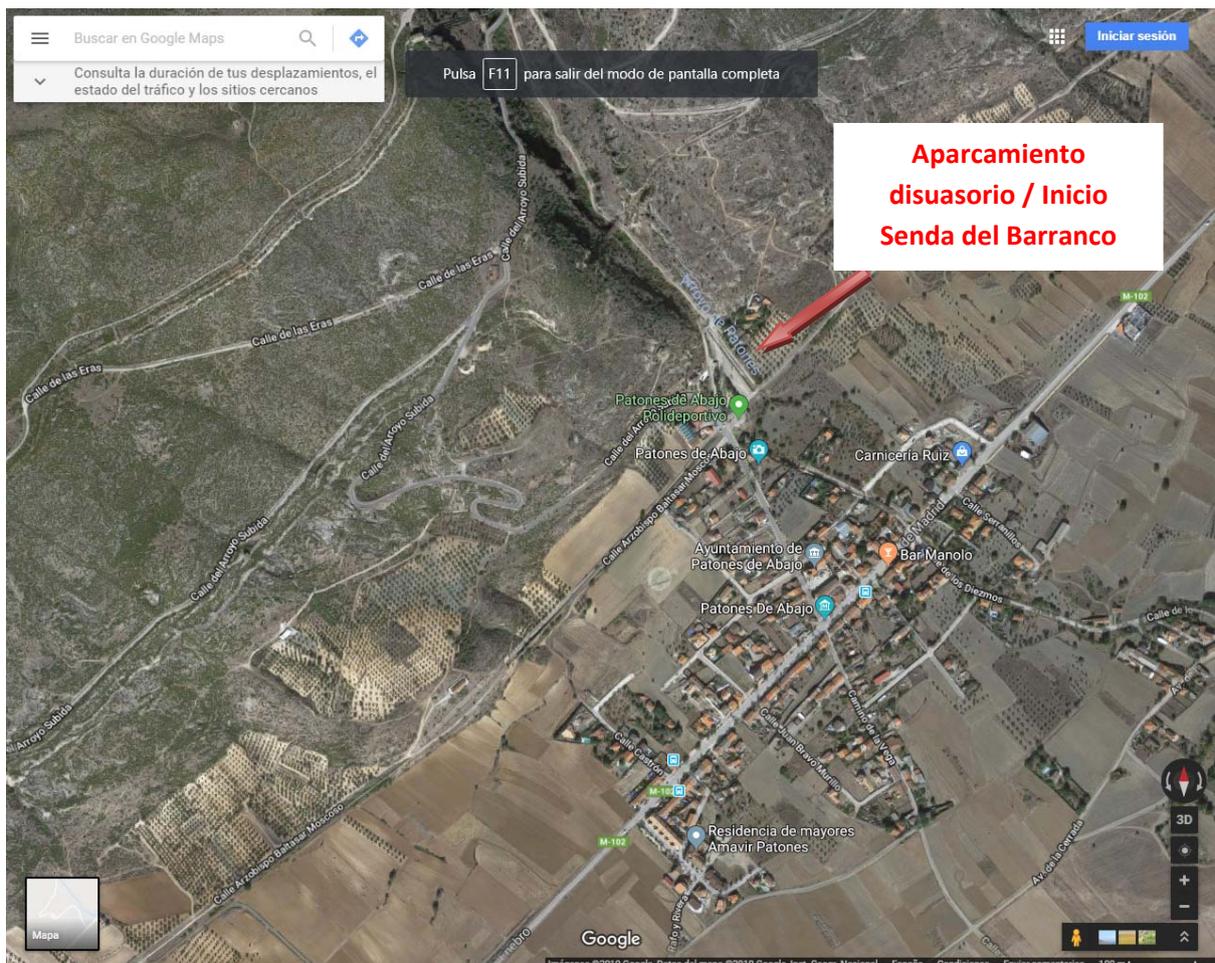
ZONAS DE APARCAMIENTO PROHIBIDAS Y PERMITIDAS EN PATONES DE ARRIBA





Ayuntamiento
de Patones
(Madrid)

Ubicación del aparcamiento disuasorio



Enlace mapa y características de la Senda del Barranco

<http://turismo.patones.net/actividades/rutas/sendadelbarranco/>

Plaza de la Constitución, 1. 28189 – Patones (Madrid)
Tfno.: 918432026 – Fax: 918432102
E-mail: ayuntamiento@patones.net
www.patones.net